

 	Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo”	Página 1 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021	Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Fecha de Actualización	22/03/2021
		No. de Versión	1

Universidad Nacional
 Vicerrectoría de Administración
 Programa de Gestión Financiera
 Área de Análisis y Plan Presupuesto
 Sección de Presupuesto

Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones
 Transitorias de Corto, Mediano y Largo Plazo”

	Nombre	Puesto	Firma
Elaboró	Gustavo Téllez Arias	Prof. Analista Financiero Contable, AAPP	
Revisó	Vera Agüero Valverde	Prof. Especialista Financiero Contable, Sección Contabilidad.	
	Ronny Hernández Álvarez	Prof. Especialista Financiero Contable, Sección de Presupuesto.	
	Rafael Brenes López	Prof. Especialista, Financiero Contable, Sección de Tesorería.	
Aprobó	Sergio Fernández Rojas	Director, Prog. Gestión Financiera	

Mayo, 2021

 	Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo”	Página 2 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021	Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Fecha de Actualización	22/03/2021
		No. de Versión	1

1. Objetivo.

Registrar en el presupuesto institucional las inversiones transitorias de corto, mediano y largo plazo que trasciendan el año presupuestario, para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia provenientes del informe de auditoría DFOE-SOC-IF-00011-2020, a como la legislación y normativa nacional vigente en esta materia.

2. Alcance.

El presente instructivo involucra al Programa de Gestión Financiera como responsable de la formulación, ejecución y registro contable y presupuestario de las inversiones de corto, mediano y largo plazo. Corresponde a la Sección de Tesorería el control y gestión de los flujos y saldos disponibles de efectivo en coordinación con el Comité de Control y Evaluación de Inversiones¹, proponer el instrumento de la inversión, plazos e instancia financiera más conveniente de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Corresponde al Área de Análisis y Plan Presupuesto y Sección de Presupuesto en coordinación con el Comité de Inversiones y Sección de Tesorería, incorporar en el presupuesto institucional las previsiones necesarias (ingresos y egresos) para el registro y control presupuestario de las inversiones transitorias que trasciendan el período presupuestario, acorde con la legislación y normativa en esta materia.

3. Generalidades:

El presente instrumento tiene como finalidad orientar las acciones y actividades necesarias para el registro presupuestario de los movimientos generados en la compra y liquidación de títulos valores (inversiones transitorias) de corto, mediano y largo plazo que sobrepasen el período presupuestario y complementar la normativa institucional en la materia referida, como lo es el Reglamento para la Gestión de Inversiones en la Universidad Nacional, aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACU-121-2019 y publicado en la Gaceta 8-2019.

El registro presupuestario de estas transacciones se respalda en las normas y criterios operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, en el cual se determina que únicamente se deben registrar presupuestariamente las inversiones financieras de largo plazo, así como aquellas operaciones de corto o mediano plazo cuyo vencimiento se da en el período presupuestario siguiente.

Por su parte, aquellas operaciones de corto plazo, cuyo vencimiento se cumpla en el mismo período presupuestario en que se iniciaron, se consideran operaciones de tesorería, y por consiguiente, no requieren ser presupuestadas. Así como la Ley 8131 de la Administración Financiera y Presupuestos en su artículo 5, incisos a) y b) y el apartado 2.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

¹ Artículo 20 del Reglamento para la Gestión de Inversiones Financieras de la Universidad Nacional

 	Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo”	Página 3 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021	Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Fecha de Actualización	22/03/2021
		No. de Versión	1

4. Registro Presupuestario (formulación y ejecución):

4.1 Presupuestación y Registro del Gasto por Inversiones Transitorias.

Las erogaciones realizadas para la adquisición/compra de Inversiones transitorias de corto, mediano y largo plazo (que sobrepasen el año presupuestario), deben contar con el respectivo contenido presupuestario, por tal razón deben ser incorporadas (previo a su adquisición) en el presupuesto institucional, sea desde la etapa de formulación presupuestaria o durante la etapa de ejecución, según corresponda. La presupuestación y el registro del gasto presupuestario producto de las inversiones, se realizará según el clasificador por objeto de gasto del sector público en el **Grupo 4, Activos Financieros y Partida 4.02 Adquisición de Valores**. Por su parte, la clasificación a nivel de **subpartida de objeto de gasto** se realizará conforme al tipo de institución o instancia financiera con la cual se adquiere el título (véase detalle en el clasificador por objeto de gasto).

Las comisiones, primas y otros gastos derivados de la adquisición de inversiones transitorias, corresponden a erogaciones clasificadas dentro de la subpartida presupuestaria **3.04.01 Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos**.

4.2 Presupuestación y Registro de los Ingresos por Inversiones Transitorias.

La liquidación de las inversiones transitorias por vencimiento de los títulos valores (principal e intereses), cuyo efectivo se reintegra a las cuentas bancarias institucionales, deben estar previamente formuladas en el presupuesto de ingresos institucional del período respectivo, de manera tal que se permita también el registro efectivo de dichos ingresos, determinándose para ello el siguiente procedimiento:

- a. **Presupuestación:** Durante las etapas de formulación y ejecución presupuestaria (según corresponda), se deben incorporar en el presupuesto institucional ingresos estimados de las inversiones transitorias (principal e intereses) que tendrán vencimiento durante la etapa de ejecución del período presupuestario respectivo.
- b. **Registro de los ingresos:** Durante la etapa de ejecución presupuestaria, se deben registrar los ingresos producto de la liquidación de los títulos valores (principal e intereses) que tengan vencimiento en el período en ejecución.

Clasificación presupuestaria de los ingresos por inversiones transitorias (según clasificador de ingresos del sector público):

Registro del principal (monto del título valor): Cuenta 2.3.4.0.00.00.0.0.000
Recuperación de inversiones financieras.

Registro de los intereses financieros (monto de los cupones): Cuenta 1.3.2.3.01.00.0.0.000 Intereses sobre Títulos Valores.

 	Instructivo para el "Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo"	Página 4 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021	Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Fecha de Actualización	22/03/2021
		No. de Versión	1

5. Descripción de Actividades en el Programa de Gestión Financiera:

5.1 Formulación Presupuestaria.

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable (s)
1. Solicita a Sección de Tesorería y Comité de Inversiones, la estimación de inversiones transitorias (principal e intereses) para el período presupuestario a formular.	<p>1.1 Solicita mediante correo electrónico u oficio al Comité de Inversiones y Sección de Tesorería, la siguiente información:</p> <p>1.1.1 Estimación del monto de inversiones transitorias a realizar durante el período sujeto de formulación y que sobre cedan el año en proceso de formulación presupuestaria, así como, los montos estimados en gastos por comisiones sobre las misma. La información debe incluir el tipo de título, el ente emisor y plazos, a fin de realizar la adecuada clasificación, acorde con los clasificadores de ingresos y por objeto de gasto del sector público.</p> <p>1.1.2 Información sobre las inversiones transitorias (principal e intereses), cuyo vencimiento y/o liquidación se realizará durante el período sujeto de formulación.</p> <p>1.1.3 Requiere conocer los datos, tanto de monto del principal a liquidar, como de los cupones de intereses relacionados con dichas inversiones y cupones que se harán efectivos durante el año.</p> <p>La información recibida de los puntos 1.1.1 y 1.1.2, se incorporan en el presupuesto de ingresos y egresos a formular.</p> <p>Es importante indicar que la los ingresos provenientes por la recuperación de inversiones transitorias (principal), constituyen "Ingresos</p>	Profesional Analista en Financiero Contable- Área de Análisis y Plan Presupuesto

 	Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo”		Página 5 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021		Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera		Fecha de Actualización	22/03/2021
			No. de Versión	1
		<p>de Capital” conforme a lo establecido en los clasificadores del Ministerio de Hacienda, por tanto, la aplicación en egresos de estos recursos, únicamente se orientan a financiar gastos de inversión.</p>		

5.2 Ejecución presupuestaria.

5.2.1 Presupuestación de los recursos para compra de Títulos Valores, no contemplados en la formulación inicial.

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable (s)
<p>1 Determina la existencia de recursos disponibles para colocar en títulos valores que trasciendan el periodo en ejecución.</p>	<p>1.1 El comité para el control y evaluación de las inversiones de la UNA, solicita a la Sección de Tesorería informe sobre el flujo de caja (efectivo) actualizado, a fin de determinar la disponibilidad Temporal de los Recursos que podrían invertirse en Títulos Valores que trasciendan el periodo en Ejecución.</p> <p>1.2 El comité analiza y toma las decisiones relativas al uso de los recursos disponibles para invertir e informa a la Sección de Presupuesto sobre los montos estimados de las inversiones, así como de los plazos, tipo de inversión y ente emisor, esto considerando el tiempo necesario y oportuno para su incorporación (mediante los mecanismos pertinentes) en el presupuesto ordinario en ejecución.</p> <p>Nota: No corresponde registrar en el presupuesto institucional las inversiones transitorias que se adquieran y tengan vencimiento dentro del mismo período presupuestario, pues las mismas constituyen transacciones de caja y por tanto, no deban ser sometidas a control o registro presupuestario, sino solamente de registro de la contabilidad patrimonial.</p>	<p>Comité para el control y evaluación de las inversiones de la UNA</p>

 	Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo”	Página 6 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021	Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Fecha de Actualización	22/03/2021
		No. de Versión	1
2 Incorpora en el Presupuesto Institucional los recursos sobre inversiones transitorias	<p>2.1 La Sección de Presupuesto procede a Incorporar en el presupuesto de egresos institucional (mediante modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario) los montos informados por el Comité de Inversiones.</p> <p>2.2 La presupuestación del gasto presupuestario para la adquisición de inversiones se registrará, en las partidas de gasto indicadas en el punto 4.1 del presente instructivo.</p>	Profesional Asistencia en Financiero Contable - Sección de Presupuesto	

5.3.1 Registro de los ingresos por liquidación de inversiones y/o vencimiento de cupones.

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable (s)
1 Verifica y la remite información sobre el vencimiento y/o liquidaciones de títulos valores u otros documentos colocados en periodos anteriores	<p>1.1 Revisa el vencimiento o liquidación de títulos valores y coordina las acciones necesarias con el puesto de bolsa en caso de requerirse los fondos en cuenta corriente; caso contrario; estos se depositan por defecto en fondos de inversión.</p> <p>1.2 Recibe electrónicamente y Analiza la boleta del puesto de bolsa y verifica que la información coincida con los datos del auxiliar.</p> <p>1.3 Prepara detalle en Excel, Liquida la inversión a nivel de auxiliar de tesorería y envía la información pertinente a las secciones de Contabilidad y Presupuesto para el registro respectivo.</p>	Profesional Ejecutivo Financiero Contable, Sección de Tesorería
2 Registra los ingresos por concepto de Liquidación y/o vencimiento de inversiones	<p>2.1 Recibe y analiza la información suministrada por la Sección de Tesorería relativa al vencimiento o liquidación de títulos valores.</p> <p>2.2 Registra el monto del ingreso (valor principal) de los títulos liquidados y/o vencidos mediante un aumento al GIRADO, en la cuenta de ingreso</p>	Profesional Asistencial, Sección de Presupuesto

 	Instructivo para el "Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo"	Página 7 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021	Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Fecha de Actualización	22/03/2021
		No. de Versión	1
<p>2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS, por el importe neto de la inversión recuperada.</p> <p>2.3 Registra el monto del ingreso por concepto de intereses de los cupones vencidos y/o liquidados, mediante un aumento al GIRADO en la cuenta de ingreso 1.3.2.3.01.00.0.0.000 Intereses sobre Títulos Valores.</p>			

5.3.2 Registro liquidación anticipada de inversiones transitorias.

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable (s)
1 Determina la necesidad de liquidar en forma anticipada títulos valores de inversión	<p>1.1 Analizan la necesidad y define los montos y títulos valores que requieren ser liquidados anticipadamente.</p> <p>1.2 Comunica la decisión al profesional Asistencial de la Sección de Presupuesto</p>	<p>Comité para el control y evaluación de las inversiones de la UNA</p> <p>Profesional Ejecutivo Sección de Tesorería</p>
2 Registra los ingresos por Liquidación Anticipada de Inversiones	2.1 incorpora en el presupuesto de ingresos del periodo en ejecución los montos relativos a las inversiones a liquidar en forma anticipada (principal e intereses), siguiendo el procedimiento del punto 4.2 del presente instructivo.	<p>Profesional Asistencia Financiero Contable Sección de Presupuesto</p>

5.3.3 Registro presupuestario de la adquisición de inversiones transitorias que trasciendan el periodo presupuestario en ejecución.

Secuencia Actividades	Actividad	Responsable (s)
-----------------------	-----------	-----------------

 	Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo”		Página 8 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021		Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera		Fecha de Actualización	22/03/2021
			No. de Versión	1
1 Recibe la información respecto a los títulos valores a adquirir	1.1 Recibe la instrucción e información de parte del Comité para el control y evaluación de inversiones, relativa a la adquisición de títulos valores que trasciendan el año en ejecución. 1.2 Procede a realizar la adquisición de los títulos valores mediante los puestos de bolsa o canales autorizados para dichos efectos. 1.3 Ingresa la información de los títulos o valores adquiridos en el auxiliar de tesorería y traslada a la información requerida por las secciones de Contabilidad y Presupuesto para que realicen los registros pertinentes.		Profesional Ejecutivo, Sección de Tesorería	
2 Registra el gasto por adquisición de inversiones transitorias que trascienden el periodo en ejecución	2.1 Recibe y analiza la información suministrada por la Sección de Tesorería relativa a la adquisición de títulos valores. 2.2 Registra la erogación (valor principal) y los gastos que se deriven por concepto de comisiones, primas y otros gastos, producto de la adquisición de títulos valores, mediante un incremento al GIRADO , aumentando la partida presupuestaria del gasto según lo indicado en el punto 4.1		Profesional Asistencial, Sección de Presupuesto	

6 Glosario de términos

- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:** Adquisiciones de títulos valores en forma individual o como parte de un macrotítulo o participación en un fondo de inversión, incorporados en registros electrónicos o documentos físicos, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión puedan ser objeto de una negociación en un mercado financiero o bursátil.
- CUPONES:** Es el interés nominal que tienen derecho a percibir los titulares de un valor de renta fija; suele pagarse con carácter trimestral, semestral o, más frecuentemente, anual. Puede ser fijo (establecido para toda la vida de la emisión) o variable (ligado a la evolución de tipos de interés, índices bursátiles, etc).
- REGLAMENTO:** Cuerpo jurídico interno que utilizará la Universidad Nacional para normar la gestión de inversiones financieras.

 	Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo”	Página 9 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021	Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Fecha de Actualización	22/03/2021
		No. de Versión	1

4. **DISPONIBILIDAD TEMPORAL:** Saldos de efectivo que no se necesitan en lo inmediato para las operaciones habituales y, por tanto, pueden ser invertidos temporalmente.

5. **INVERTIR:** Acto de postergar el beneficio inmediato del bien invertido por la promesa de un beneficio futuro más o menos probable. Una inversión es una cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceros, con la finalidad de incrementar y maximizar los recursos disponibles.

6. **FLUJO DE EFECTIVO:** Flujo de caja o flujo de fondos, flujos de entradas y salidas de caja o efectivo, en un período dado. El flujo de caja es la acumulación neta de activos líquidos en un periodo determinado y, por tanto, constituye un indicador importante de la liquidez de la institución

7. **COMITÉ DE INVERSIONES:** estará constituido por quienes ejercen la vicerrectoría de Administración (coordina), la dirección del Programa de Gestión Financiera, las jefaturas de las secciones de Contabilidad y Tesorería. Cuando corresponda, este comité contará con el acompañamiento de quien ejerce el cargo de profesional asignado al tema de inversiones y será responsable de presentar los informes y dar seguimiento a los acuerdos tomados por dicho comité.

8. **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:** Es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las instituciones del sector público. Consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

9. **CLASIFICADOR DE INGRESOS:** Es un instrumento normativo que ordena y agrupa los recursos con que cuentan las entidades públicas, en categorías homogéneas definidas en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de recursos. Ordena y clasifica todas las posibles transacciones y operaciones públicas, constituye un sistema consolidado ajustado a las necesidades del Sector Público, del Sistema de Cuentas Nacionales y de los Organismos Internacionales, que posibilita el análisis económico y financiero de las operaciones del Sector Público.

7 Normativa de referencia

- 1 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. (LAFRPP) No. 8131 y su Reglamento.
- 2 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/), Emitidas por la Contraloría General de la República.

 	Instructivo para el “Registro Presupuestario de las Inversiones a corto y largo plazo”	Página 10 de 10	
	Código: UNA-PGF-INST-002-2021	Fecha de Aprobación	17/05/2021
	Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Fecha de Actualización	22/03/2021
		No. de Versión	1

- 3 Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- 4 Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, abril 2018, Ministerio de Hacienda.
- 5 Clasificador de Ingresos del Sector Público, mayo 2018, Ministerio de Hacienda.
- 6 Reglamento para la Gestión de las Inversiones Financieras de la UNA, Gaceta UNA 8-2019.